



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-003-2010-00760-00
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP
DEMANDADOS: MARGARITA PAPAMIJA MUÑOZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 548

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

D I S P O N E:

TENGASE como apoderada sustituta de la Dra. MARÍA FERNANDA ANACONA QUILINDO, a la Dra. YULIANA BUCHELI VARGAS identificada con C.C. No. 1.061.805.486 y T.P. 359.480, en los términos del memorial poder que antecede

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e9f331dad81e37590214993a12ac6786c5ee21dd3bbdcec5b1b49d19b6104e**

Documento generado en 25/07/2023 04:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>